

## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA “LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA 2018 – 02”

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 18, 19, fracción III y párrafo cuarto, y 22 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 54 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 2, fracción XX, 47, 48, 50, fracción IV y 51 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal; 1, 2, fracciones II, III, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, invita al personal operativo de esta Secretaría que cumpla con los requisitos de ingreso, a participar en la presente:

### CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA 2018 - 02

Al término del plan de estudios, el estudiante desarrollará un conjunto de competencias teóricoprácticas que le permitirán analizar, diseñar y gestionar soluciones integrales a las problemáticas de seguridad ciudadana, mediante el estudio de los procesos que en ella intervienen, considerando la normatividad vigente y buscando siempre la mejora de las estrategias que implementa la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México en conjunto y para beneficio de la sociedad.

## I. Requisitos:

De conformidad con el Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México para Estudios Superiores, los estudiantes que deseen ingresar y permanecer en los estudios de tipo superior que ofrece la Universidad, deberán cubrir además de los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, los siguientes:

### A. De ingreso:

1. Ser policía en activo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
2. Acreditar haber concluido la enseñanza media superior.
3. Cumplir con todos los requisitos de permanencia en la Institución, establecidos en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
4. Contar con la Formación Inicial para la Policía de la Ciudad de México.
5. Aprobar los exámenes establecidos en la presente convocatoria.
6. En los últimos seis meses, no haber sido sancionado por el Consejo de Honor y Justicia, o estar sujeto a carpetas de investigación administrativa ante la Dirección General de Asuntos Internos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
7. No estar sujeto a procedimiento legal en contra del Gobierno de la Ciudad de México o de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
8. No estar inscrito en otro programa de Estudios Superiores impartido por esta Universidad.
9. No haber sido dado de baja por reglamento de algún programa de estudios de nivel superior por la Universidad.

### A. De permanencia:

1. No ser condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
2. No estar sujeto a carpetas de investigación administrativa ante la Dirección General de Asuntos Internos, además de no ser sancionado por el Consejo de Honor y Justicia.
3. Someterse al Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México para Estudios Superiores, calendarios académicos, horarios, actividades, plan de estudios y demás normatividad aplicable a la Universidad.
4. Conservar un promedio mínimo de 8.0 por asignatura.
5. Mantener todos los requisitos de permanencia en la Institución, establecidos en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. En caso de dejar de ser servidor público de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México será dado de baja del programa.

## II. Documentación

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación, **en original** (sólo para cotejo) **y dos copias simples tamaño carta**:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento, con antigüedad no mayor a tres meses.
2. Certificado que acredite el término de la educación media superior.
3. Constancia del Curso Básico de Formación Policial emitida por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México o, en su caso, por los Centros de Formación Policial de las Policías Complementarias.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Aviso de alta en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
6. Último talón de pago.
7. Identificación oficial vigente.
8. Credencial institucional.
9. Comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses.
10. Síntesis curricular.
11. Carta de postulación (no membretada) dirigida a la Directora General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en la que exprese los motivos por lo que desea ingresar al programa.
12. Carta de autorización específica para cursar el programa académico seleccionado, expedida por el superior jerárquico que contenga, por lo menos, el nombre, cargo, adscripción y datos de contacto de quien autoriza.
13. Extracto de antecedentes laborales en el que se sustenten la disciplina y el compromiso con el que se desempeñan sus actividades laborales.
14. Carta compromiso debidamente firmada en la que se compromete a prestar sus servicios a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México por al menos 5 años posteriores a la conclusión de sus estudios.



**III. Procedimiento de Ingreso:**

El procedimiento que deberán seguir los aspirantes para poder ingresar, es el siguiente:

1. Entregar la totalidad de la documentación citada en el apartado II de la presente Convocatoria en la Subdirección de Servicios Escolares de la Dirección Pedagógica de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 19:00 horas.
2. Someterse y aprobar las siguientes evaluaciones:
  - a. De conocimientos generales.
  - b. Médicas.
  - c. Físicas.

Lo anterior, conforme al siguiente calendario:

| Etapa                                    | 2018 - 02   |
|--|---|
| <b>Difusión de la Convocatoria</b>       | 20 al 31 de agosto  |
| <b>Recepción de documentos</b>           | 03 al 14 de septiembre  |
| <b>Examen de conocimientos generales</b> | 17 al 21 de septiembre  |
| <b>Examen médico</b>                     | 24 al 28 de septiembre  |
| <b>Examen físico</b>                     | 01 al 05 de octubre   |
| <b>Publicación de resultados</b>         | 22 al 26 de octubre   |
| <b>Curso propedéutico</b>                | 29 de octubre al<br>9 de noviembre<br>(lunes a viernes<br>de 08:00 a 14:00 horas) |
| <b>Inicio de clases</b>                  | 26 de noviembre   |
| <b>Horario escolar</b>                   | lunes a miércoles<br>de 08:00 a 18:00 horas                                       |

**En cada una de las etapas, el aspirante deberá presentarse debidamente uniformado y portando la credencial de la Secretaría de Seguridad Pública.**

**No existe prorroga o reprogramación a las fechas y horarios señalados.**

## V. Disposiciones Generales:

1. Todos los trámites y servicios emanados de la presente convocatoria son gratuitos y personales.
2. La presente Convocatoria, así como los resultados serán publicados en el portal digital de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
3. El plan de estudios tiene una carga horaria de 4,864 horas, con una duración de cuatro años, distribuidos en 8 semestres, a cursar tres días a la semana ajustándose a la disponibilidad de la Universidad. Previamente al inicio del plan de estudios, deberá aprobarse un curso propedéutico.
4. Los horarios académicos son independientes a los horarios laborales, en este sentido, las horas en que se cubren las actividades académicas no computan como horas de servicio.
5. El cupo máximo para la licenciatura es de 40 estudiantes.
6. En caso que los aspirantes superen el cupo máximo, se aplicarán criterios de desempate tomando en cuenta los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones.
7. La Universidad de la Policía de la Ciudad de México, está facultada para verificar la autenticidad de los documentos presentados. En caso de detectar documentación apócrifa se procederá a la baja definitiva y, de ser el caso, de la anulación de los estudios cursados, sin menoscabo de dar aviso a la autoridad competente.
8. Al término de la licenciatura y, una vez cubiertos los requisitos para la obtención del grado académico, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México otorgará el título profesional de Licenciado en Seguridad Ciudadana, y gestionará lo necesario ante la SEP para su registro y expedición de la Cédula Profesional.
9. Los aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación; en caso contrario la Universidad no se hará responsable de su resguardo.
10. El resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución del Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, respecto al ingreso no admitirá recurso alguno.
11. La Universidad, en el ámbito de su competencia, realizará las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al "Acuerdo 11/2018, por el que se emiten los lineamientos para otorgar el ascenso al grado inmediato superior al personal de la Policía Preventiva de la Ciudad de México que obtenga el título en alguna de las Licenciaturas impartidas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México".
12. Los documentos entregados que contengan Datos Personales de los interesados en participar en la presente convocatoria, quedarán en resguardo del Sistema de Datos Personales "Alumnos del I.T.F.P.", por lo que sólo se podrán solicitar mediante los procedimientos establecidos por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
13. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

La presente CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA, fue autorizada en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, el día 15 de agosto de 2018.